

24 de marzo

El Tribunal Supremo ordena una suspensión temporal de los desalojos

El Tribunal Supremo del estado ha ordenado una suspensión temporal de los desalojos por la incapacidad de pagar el alquiler durante la emergencia de salud pública COVID-19.

"Los habitantes de Nuevo México están luchando financieramente a medida que se cierran los lugares de trabajo debido a la emergencia de salud pública," dijo la Juez Presidente del Tribunal Supremo Judith K. Nakamura. "La orden del tribunal proporcionará un alivio temporal para las familias e individuos que enfrentan la posibilidad de perder su vivienda en un momento en que el gobernador y los funcionarios de salud pública han ordenado a los habitantes de Nuevo México a permanecer en sus casas para prevenir la propagación de COVID-19."

La orden del Tribunal Supremo es la última restricción y medida cautelar impuesta a las operaciones de los tribunales estatales para proteger la seguridad pública y la salud de los habitantes de Nuevo México. Otras medidas proporcionan a Nuevo México tiempo adicional para pagar las multas y las tarifas, requieren el uso de teleconferencias de audio y video para los procedimientos judiciales que deben continuar y permiten a los litigantes que se representan a sí mismos presentar sus casos a los tribunales locales por correo electrónico y fax para ayudarles a evitar las visitas a los tribunales.

Para más información sobre las actualizaciones de COVID-19 y los tribunales, por favor visite la [página web](#) de los tribunales de NM.